



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 1  
Número de auditoría: 04/2020  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos  
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Justificaciones deficientes de excepción a licitación pública presentadas ante el OIC.

Con oficio Núm. 08/460/150/2020 de fecha 07 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los oficios presentados en el ejercicio 2020 al Órgano Interno de Control relacionados con la Ley Federal de Austeridad Republicana. En respuesta, la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 04/2020, remite la información solicitada.

Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, nos cercioramos de que dos terceras partes de los oficios presentados al OIC de la PRONABIVE por las áreas administrativas, relacionados con la excepción a la licitación pública de las adquisiciones, arrendamientos y servicios efectuadas en el ejercicio 2020, no cumplen con lo establecido en el artículo 8, último párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual menciona:

*"Artículo 8...*

*Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda."*

Por lo anterior, se detectaron casos donde se explica la razón de adquirir bienes y servicios, sin ofrecer la justificación por la que no se están adjudicando por vía de la licitación pública.

Correctiva:

El Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que se comunique a las unidades administrativas que integran la entidad, sobre el oficio que deben remitir al OIC, donde indiquen que se llevará a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y servicios que realizarán con excepción a la licitación pública, y de este modo cumplan a cabalidad con lo establecido en la norma señalada.

Preventiva:

Que el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la documentación y formalización apropiada de los procedimientos de adquisiciones que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020  
Fecha de Firma



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2020  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos  
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Fundamento Legal**

Artículo 8, último párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Artículo 26, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.

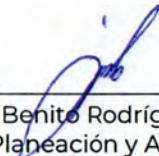
Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Cuarta. "Información y Comunicación".


**Fecha compromiso:**

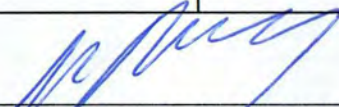
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de enero de 2021

Fecha Compromiso de Atención

  
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

  
Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de Auditoría Núm. 04/2020

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020  
Fecha de Firma



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 1  
Número de auditoría: 04/2020  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos  
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales

Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Deficientes controles sobre la solicitud de adquisiciones.**

Con oficio Núm. 08/460/151/2020 de fecha 19 de octubre del presente año, se solicitó a la unidad auditada, entre otra información lo relacionado con los expedientes de bienes y servicios seleccionados en la muestra de auditoría para su revisión física. En respuesta, la encargada de la atención de los requerimientos de información relacionados con la Auditoría Núm. 04/2020, remite la información solicitada.

Al respecto, y como resultado del análisis de la información proporcionada, se observa que la documentación que integran los expedientes de bienes y servicios adjudicados por invitación a cuando menos tres y las adjudicaciones directas, el cuadro comparativo de precios, resultado de la investigación de mercado solo contiene el nombre de la persona que lo elaboró. Por lo que hacen falta los nombres, puestos y firmas de revisión y autorización del personal que intervino en la realización de la solicitud de bienes y servicios por parte del área requirente.

Lo anterior permite concluir que el área de adquisiciones no lleva a cabo una revisión al diseño y eficacia operativa del control interno que incluya actividades de supervisión permanente en la solicitud de bienes y servicios tales como autorizaciones, las cuales permitan delimitar los tramos de responsabilidad.

**Fundamento Legal**

JBK.05.00.01 Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Manual de Organización de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), mayo 2017.

Numerales 2, fracciones I, XV, XXIX y LI; 10; y, 11, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Quinta. "Supervisión y Mejora Continua". Normas Generales de Control Interno: Tercera. "Actividades de Control" y Cuarta. "Información y Comunicación".

**Correctiva:**

El Director de Planeación y Administración deberá girar las instrucciones necesarias al personal a su cargo para que realice la supervisión permanente en el proceso de solicitud de bienes y servicios e instruya al personal a su cargo, para que se deje evidencia de la elaboración, revisión y autorización en los formatos que generen las áreas adquirentes.

**Preventiva:**

Que el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique periódicamente las actividades de control en la solicitud de bienes y servicios que realicen las distintas áreas de la PRONABIVE y se deje evidencia suficiente de las autorizaciones y aprobaciones de las adquisiciones, que mitiguen los posibles riesgos asociados a corrupción.

Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020  
Fecha de Firma



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

**CÉDULA DE OBSERVACIÓN**

Hojas: 2  
Número de auditoría: 04/2020  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Bienestar y Recursos  
Renovables

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección de Planeación y Administración/ Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales


Clave y descripción de la auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Fecha compromiso:

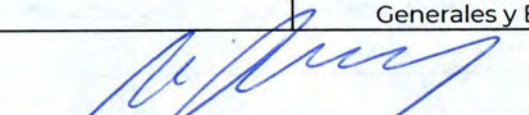
Plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones de conformidad con el Artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo Tercero del numeral 20, último párrafo y numeral 23, primer párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017.

26 de enero de 2021

Fecha Compromiso de Atención

  
Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero  
Director de Planeación y Administración

  
Lic. Mayra Lucía Reyes García  
Jefa de Departamento de Adquisiciones y Servicios  
Generales y Enlace de Auditoría Núm. 04/2020

  
Lic. José Humberto Rioverde Galindo  
Titular del Área de Auditoría Interna

26/11/2020  
Fecha de Firma